



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400301120050024500
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
NIT/CEDULA:	889999284-4
DEMANDADOS:	CLAUDIA PATRICIA NORENA C.
NIT/CEDULA:	42884451
FECHA DEL REMATE:	20 abril de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



AVALUO DEL BIEN: Inmueble No 1 SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL (\$7.806.000,00- Inmueble No 2 OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$83.224.500,00)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100 73503 y 100-73497

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: 1-Garaje No 6, con matrícula Inmobiliaria 100-73503, sin techo con piso de cemento rústico, ubicado en la Carrera 18A No 4A-80 Villareal Uno, La Francia y No. 2 Casa de habitación con matrícula Inmobiliaria 100-73497, ubicado en la Carrera 18A No 4A-80 Villareal Uno, La Francia, Casa No 6.

SECUESTRE: LEONARDO CHICA OSPINA. Carrera 20B No 58A - 01 Casa 10. Tel 314 8881842.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario